



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00867823- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la Profesora Samanta Mabel March en la que solicita licencia con goce de haberes del 17.04.24 al 21.04.24; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicita para asistir en calidad de expositora al XX Congreso Latinoamericano de Análisis y Modificación de Conducta de la Asociación Latinoamericana de Análisis, Modificación de la Conducta y Terapia Cognitiva Conductual (ALAMOC), a realizarse en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

Que la profesora Samanta Mabel March revista en un cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra de Psicobiología Experimental, un cargo por concurso de Profesora Adjunta semidedicación en la Cátedra Introducción a la Psicología y un cargo interino de Profesora Ayudante A en el Departamento de Acompañamiento Terapéutico.

Que la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades informa que la docente estaría en condiciones de acceder a una licencia con goce de haberes según lo solicitado, encuadrando la misma en el artículo 50° punto 3 del CCT Personal Docente – RHCS N° 1222/14.

Que se adjunta la documentación probatoria correspondiente..

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

Artículo 1°: Comisionar a la Profesora Samanta Mabel March (Legajo 43113) para que en el periodo del 17.04.24 al 21.04.24 asista en calidad de expositora al XX Congreso Latinoamericano de Análisis y Modificación de Conducta de la Asociación Latinoamericana de Análisis, Modificación de la Conducta y Terapia Cognitiva Conductual (ALAMOC), a realizarse en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia; y otorgar licencia con goce de haberes por el mismo periodo en sus cargos de revista, encuadrándose dicha licencia en el artículo 50° punto 3 del CCT Personal Docente – RHCS N° 1222/14.

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

